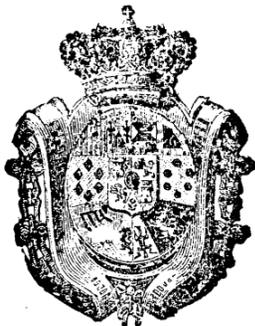


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3137.

MIERCOLES 10 DE MAYO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DECRETOS.

En atención á las razones en que se ha fundado D. Ildefonso Diez de Rivera, conde de Almodovar, para hacer dimision del ministerio de Estado de su cargo, como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, vengo en admitírsela, quedando muy satisfecho de la lealtad, patriotismo, probidad é ilustracion con que ha desempeñado dicho ministerio.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria.=Dado en Madrid á 9 de Mayo de 1843.=A D. José Ramon Rodil.

En atención á las razones en que se ha fundado D. Dionisio Capaz para hacer dimision del ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar de su cargo, como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, vengo en admitírsela, quedando muy satisfecho de la lealtad, patriotismo, probidad é ilustracion con que ha desempeñado dicho ministerio.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria.=Dado en Madrid á 9 de Mayo de 1843.=A D. José Ramon Rodil.

En atención á las razones en que se ha fundado D. Ramon María Calatrava para hacer dimision del ministerio de Hacienda de su cargo, como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, vengo en admitírsela, quedando muy satisfecho de la lealtad, patriotismo, probidad é ilustracion con que ha desempeñado dicho ministerio.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria.=Dado en Madrid á 9 de Mayo de 1843.=A D. José Ramon Rodil.

En atención á las razones en que se ha fundado D. Mariano Torres Solanot para hacer dimision del ministerio de la Gobernacion de la Península de su cargo, como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, vengo en admitírsela, quedando muy satisfecho de la lealtad, patriotismo, probidad é ilustracion con que ha desempeñado dicho ministerio.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria.=Dado en Madrid á 9 de Mayo de 1843.=A D. José Ramon Rodil.

En atención á las razones en que se ha fundado D. José Ramon Rodil para hacer dimision del ministerio de la Guerra de su cargo y de la presidencia del Consejo de Ministros, como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, vengo en admitírsela, quedando muy satisfecho de la lealtad, patriotismo, probidad é ilustracion con que ha desempeñado dicho ministerio y presidencia del Consejo.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria.=Dado en Madrid á 9 de Mayo de 1843.=A D. Miguel Zumalacarreui.

Atendiendo á las particulares circunstancias que

concurrén en D. Joaquin María Lopez, Diputado por la provincia de Barcelona, como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia y Presidente del Consejo de Ministros, por renuncia que de ambos cargos han hecho D. Miguel Zumalacarreui y D. José Ramon Rodil.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria.=Dado en Madrid á 9 de Mayo de 1843.=A D. Miguel Zumalacarreui.

En atención á las razones en que se ha fundado D. Miguel Zumalacarreui para hacer dimision del ministerio de Gracia y Justicia de su cargo, como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, vengo en admitírsela, quedando muy satisfecho de la lealtad, patriotismo, probidad é ilustracion con que ha desempeñado dicho ministerio.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria.=Dado en Madrid á 9 de Mayo de 1843.=A D. Joaquin María Lopez.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurrén en D. Manuel María de Aguilar, ministro plenipotenciario de S. M. en Lisboa, como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, vengo en nombrarle Ministro de Estado, por renuncia que de dicho cargo ha hecho D. Ildefonso Diez de Rivera, conde de Almodovar.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria.=Dado en Madrid á 9 de Mayo de 1843.=A D. Joaquin María Lopez.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurrén en D. Francisco Serrano, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, Diputado á Cortes por la provincia de Málaga y Vicepresidente del Congreso de los Diputados, como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, vengo en nombrarle Ministro de la Guerra, por renuncia que D. José Ramon Rodil ha hecho de dicho ministerio.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria.=Dado en Madrid á 9 de Mayo de 1843.=A D. Joaquin María Lopez.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurrén en D. Joaquin Frias, Senador por la provincia de Cádiz, como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, vengo en nombrarle Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, por renuncia que D. Dionisio Capaz ha hecho de dicho ministerio.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria.=Dado en Madrid á 9 de Mayo de 1843.=A D. Joaquin María Lopez.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurrén en D. Mateo Miguel Aillon, ministro togado del tribunal mayor de Cuentas, como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, vengo en nombrarle Ministro de Hacienda, por renuncia que Don Ramon María Calatrava ha hecho de dicho ministerio.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria.=Dado en Madrid á 9 de Mayo de 1843.=A D. Joaquin María Lopez.

Atendiendo á las particulares circunstancias que

del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion de la Península, por renuncia que D. Mariano Torres Solanot ha hecho de dicho ministerio.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria.=Dado en Madrid á 9 de Mayo de 1843.=A D. Joaquin María Lopez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Como Regente del Reino en nombre y durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, usando de la prerogativa que expresa el art. 15 de la Constitucion, y conformándome con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en nombrar Senador por las islas Baleares á D. Francisco de Paula García de Luna, en reemplazo de D. Pedro José Jontoya.

Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Madrid 7 de Mayo de 1843.=El Duque de la Victoria.=A D. Mariano Torres y Solanot.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien nombrar por su resolucion de 31 de Marzo último segundo comandante del batallon provincial de Leon al capitán del de Orense D. Francisco Javier Feijoo.

Asimismo ha tenido á bien conceder por su resolucion de 12 del próximo pasado el empleo de teniente de infanteria al subteniente del provincial de Leon D. Ramon Rodriguez, cuyo empleo le correspondia por la órden general del ejército de 12 de Noviembre de 1841.

S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien aprobar por varias resoluciones del mes próximo pasado la colocacion que consecuenta á lo prevenido en la de 19 de Octubre anterior ha dado el inspector general de infanteria y milicias en los batallones provinciales y en clase de supernumerarios á los oficiales que procedentes de los extinguidos cuerpos francos y batallones de Milicia nacional movilizada se expresan á continuacion:

Capitan.=D. Carlos Nogués al provincial de Tarragona.
Id. D. Tomas Pauner y D. Antonio Jimenez al de Castellon.
Id. D. Ramon Albisu y D. Francisco Valencia al de Soria.
Id. D. Pablo Mayor al de Zamora.
Teniente.=D. Antonio Avila al de Logroño.
Id. D. Juan Antonio Edo al de Huesca.
Id. D. Domingo Porta y D. Francisco Quintana al de Lérida.
Id. D. Antonio Gallardo al de Badajoz.
Id. D. Cayetano Rich y D. Manuel Rebull al de Tarragona.
Subteniente.=D. José del Rosal al de Jaen.
Id. D. José Calvo al de Teruel.
Id. D. Federico de Sucre y D. Francisco Morera al de Castellon.
Id. D. Felipe Lastra al de Logroño.
Id. D. Juan Rivas al de Tarragona.

MINISTERIO DE HACIENDA.

En 4 de Febrero, á propuesta de la superintendencia de la casa nacional de moneda de Madrid, fue nombrado interventor D. José Ordoñez, que era juez de balanza; para su vacante al ayudante de id. Patricio Javier Elorz, y para la de este D. Pedro Gomez Velasco, ensayador cesante: en 28 se accedió á la permuta de sus respectivos destinos de Ordoñez y Elorz.

En 22 de Marzo último se ha servido S. A. el Regente del Reino aprobar la propuesta de los empleados de planta de las oficinas de contabilidad y administracion de las minas de azogue de Almaden y Almadenejos.

Ramo de contabilidad.=Contaduría y archivo.

Interventor principal, tenedor de libros, D. Fernando Alvarez Builla.
Oficial primero de intervencion D. Antonio Carabantes.

Aduana de Bilbao.

Para administrador á D. José Antonio Cinza.
Para oficial primero á D. Bernardino Llanderal.
Para id. segundo á D. Vicente Rocha.
Para id. tercero á D. José Manuel García.
Para id. cuarto á D. Juan Bautista Monserrat.
Para vista primero á D. Miguel Butron.
Para id. segundo á D. Tomas Ortiz.
Para id. tercero á D. Juan Bautista Dutilh.
Para alcaide á D. Roque Uribe de Salazar.

Aduana de la Coruña.

Para administrador á D. Trino Gonzalez de Quijano.

Aduana de Málaga.

Para alcaide á D. Juan Ferrer.

Aduana de Rosas.

Para administrador á D. José de Parapia y Gonzalez.
Para vista primero á D. Manuel Eusebio Diaz.

Aduana de Santander.

Para administrador á D. Elías del Solar.
Para oficial primero á D. Ildefonso Vidal de Lobatera.
Para id. segundo á D. Pedro Miranda.
Para id. tercero á D. Juan Casimiro Perez.
Para vista primero á D. Pedro de las Casas.
Para id. segundo á D. Manuel Jerez.
Para id. tercero á D. Antonio Bauluz.
Para alcaide á D. Pascual de las Veneras.

Aduana de Castrourdiales.

Para administrador á D. Simon de la Presilla.

Aduana de Santoña.

Para administrador á D. Cipriano Llanderal.

Aduana de San Sebastian.

Para administrador depositario á D. José Izquierdo y Ley.
Para oficial primero á D. Quintin Artiz.
Para id. segundo á D. Joaquin María Furundarena.
Para vista primero á D. Salvador de Gordon y Callado.
Para id. segundo á D. Carlos Leró y Molino.
Para alcaide á D. Benito Antonio Fernandez.

Aduana de Irun.

Para oficial primero á D. Victor José del Pino.
Para id. segundo á D. José María Gomez.
Para id. tercero á D. Luis Ceferino Paez.
Para vista primero á D. José María Esceiza.
Para id. segundo á D. Luciano de la Llana.
Para alcaide á D. José Lausagarreta.

Aduana de Pasages.

Para administrador depositario á D. Raimundo Urren-
gochea.
Para oficial vista interventor á D. José Mariano Casaux.

Aduana de Valencia.

Para administrador á D. José Cifuentes.
Para oficial primero á D. Felipe Helguero.
Para id. segundo á D. Ramon Montengon.
Para alcaide á D. Juan José Tortosa.

A propuesta de la direccion general de Rentas unidas se ha servido S. A. promover:

A administrador de Rentas de la provincia de la Coruña, de primera clase, á D. Dionisio Polledo Cueto, que lo es de la de Oviedo, de segunda clase; á la de Oviedo á D. Miguel Calixto Cobo, que lo es de la de Ciudad-Real, de tercera clase, y para esta resulta ha nombrado S. A. á D. Isidro Blanco de la Carrera, oficial cuarto de la direccion general de Rentas unidas, cesante por la última reforma.

Igualmente, y en virtud de otra propuesta de la misma direccion, ha promovido S. A. á visitador del derecho de puertas de Sevilla á D. Joaquin Torres, que lo era de Búrgos, reduciendo el sueldo de la indicada plaza de Sevilla de 14 á 120 rs., que es la dotacion de la de Madrid y otras capitales de provincia de primera clase.

Por orden de 6 del actual se ha servido S. A. el Regente del Reino nombrar para la plaza de oficial único de la tesorería de Rentas de Ciudad-Real, vacante por salida á otro destino del que la obtenia, á D. Cayetano Gomez, oficial primero de la contaduría de Rentas de Plasencia.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Segun comunicaciones oficiales de Puerto-Rico que alcanzan hasta el 28 de Marzo último no habia ocurrido en aquella isla otra novedad que la de haberse sublevado unos cuantos negros en una hacienda del pueblo de Toa-baja, los cuales fueron cogidos, habiendo sido un suceso aislado que no se extendió ni aun á las haciendas inmediatas.

DIRECCION DE LIQUIDACION DE LA DEUDA DEL ESTADO.

Resultando vacante por separacion de D. Julian Seco la plaza de oficial décimoquinto de la clase de sétimos, se han

Oficial segundo de id. D. Manuel Hernando.
Oficial tercero de id. D. Manuel Blazquez Sainz.
Otro id. tercero de id. D. Antero Puebla Collado.
Oficial cuarto de id. D. Antonio Grande.
Otro id. cuarto de id. D. José Viseras.

Oficinas subalternas de contabilidad.—Mina del Pozo.

Sentador primero con funciones de interventor D. Estéban de Abarrategui.

Mina del Castillo.

Sentador primero con funciones de interventor D. Francisco Antero Varea.

Cerco de San Teodoro.

Interventor D. José Gallego.
Sentador primero D. Blas Fuentes.

Cerco de Destilacion.

Interventor D. Juan Mato Gonzalez.
Sentador primero D. Francisco Rubio.

Hospital de Mineros.

Médico D. Manuel Policarpo García Carrasco.
Cirujano D. Ambrosio Gando.
Boticario D. Alfonso Muñoz.

Oficinas de contabilidad y Real capilla.

Interventor del hospital D. Manuel Fernandez Canuto.
Capellan único y mayordomo con obligacion de pagar auxiliares D. Alejandro Ulloa.

Ramo administrativo.

Pagador D. Antonio Planard.
Conductor de caudales D. José Jimenez y Algora.

Almacenes.

Guarda-almacen principal de San Teodoro D. Rafael Cabanillas y Doz.
Guarda-almacen de azogues D. José Carabantes.

Ronda del resguardo de las minas y cercos.

Cabo comandante D. Juan Amat.

Departamento de Almadenejos.

Interventor de la titulada Concepcion del cerco de destilacion, almacenes, pagadurías y hospital D. Julian Navarro.

Minas de Valdeazogues.

Sentador primero con funciones de interventor José Gallegos.

Ramo administrativo.

Pagador de las minas y mayordomo del hospital D. José Códiz.
Guarda-almacen de útiles y azogues D. Martin Perez Escobar.

Hospital.

Médico-cirujano, vacante.

Por resolucion de 31 de Marzo de este año, y á consecuencia de propuesta de la direccion del ramo, se nombró administrador de Rentas de la provincia de Leon á D. Ignacio Fuentes.

Por decreto de 5 de Abril de 1843 se sirvió S. A. nombrar intendente de la provincia de Jaen á D. Antonio Piquero, cesante que era de la de Mallorca.

Por otro de 18 del mismo se confirió la propiedad de la intendencia de Teruel á D. Vicente García.

Por otro de 28 del mismo se nombró para la de la provincia de Pontevedra, en comision, á D. Domingo Mateos, jefe de seccion cesante de la antigua direccion general de Aduanas, Aranceles y Resguardos.

Por otro de 1º del actual, y á consecuencia del fallecimiento de D. Luis Lopez y Suarez, contador general de Loterías, se repuso al que lo obtuvo anteriormente D. Benito Picolomini.

S. A. el Regente del Reino, por decreto de 28 de Abril último, se ha servido conferir la intendencia de Lugo, provincia de tercera clase, á D. Roberto Munaiz, administrador de Rentas de la de la Coruña, que es de primera.

Con arreglo á la planta general de aduanas aprobada en 4 de Marzo último, y de conformidad con las propuestas hechas por la direccion general del ramo, S. A. el Regente del Reino por resoluciones de diferentes fechas se ha servido hacer los nombramientos que á continuacion se expresan:

Aduana de Alicante.

Para administrador á D. Francisco de Paula García.
Para oficial primero á D. Francisco Covarrubias.
Para id. segundo á D. Juan Belza y Gomez.
Para vista primero á D. José Arias.
Para id. segundo á D. Nicolas Crozat.
Para alcaide á D. Dionisio de las Cuevas.

concedido los ascensos á los demas que le seguian por el órden riguroso de antigüedad, nombrando oficial último al primer escribiente D. Eusebio Mohino por órden de 1º de Mayo corriente.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

Sesion del día 9 de Mayo de 1843.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BECERRA.

Se abrió á la una, y leida el acta de la anterior quedó aprobada. Pasó á la comision competente un oficio del Sr. Ministro de la Gobernacion fecha 8 del presente, por el cual remite la justificacion dirigida por el Sr. D. José Manuel Vadillo, Senador por la provincia de Cádiz, en que manifiesta el mal estado de su salud, el que le impide poder presentarse á desempeñar su encargo.

A la misma pasó otro del Sr. D. José Gastejon, Senador por la provincia de Lérida, que se refiere al mismo caso.

Se leyó el dictámen de la comision encargada de examinar los oficios que los Sres. Senadores han dirigido sobre su no presentacion en el Senado, y el Sr. Presidente anunció que se imprimiria y se señalaria dia para su discusion.

Procediéndose al orden del dia fueron aprobados un dictámen de la comision de Peticiones y el relativo á las actas de Cuenca y admision del Sr. marques de Valdeguerrero, Senador por dicha provincia.

Continuando la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, se leyó el párrafo 6º, que dice así:

«Bien sinceramente congratula este cuerpo á V. A. y se congratula á si mismo de que la paz, la ley y el órden reinen en todo el ámbito de la monarquia. El movimiento que se advierte en la agricultura, en la industria, en el tráfico y en todos los ramos y medios de riqueza y prosperidad es el feliz resultado de esta anhelada y pronta pacificacion. Mayor se hará todavía con las leyes que el Gobierno de V. A. tiene preparadas al exámen y discusion de las Cortes. Pero sobre todo lo que importa es asegurar la Constitucion sobre sus bases; es organizar con leyes bien meditadas los ayuntamientos, las diputaciones provinciales, la Milicia civil, la instruccion pública, la beneficencia: sin que estos objetos esten bien arreglados, la Constitucion no puede obrar ni marchar; la libertad está falta de raices y es una vana sombra del Gobierno representativo.»

Abierta la discusion sobre este párrafo, pidió la palabra en contra el Sr. Ondovilla.

El Sr. OLABARRIETA pidió que se leyese la enmienda que tiene presentada al párrafo 6º.

El Sr. PRESIDENTE contestó que lo que presentaba el Sr. Olabarieta no era mas que una clausula que queria introducir en el párrafo.

El Sr. OLABARRIETA manifestó que en el discurso de la Corona se decia que «en los momentos actuales reinaba la paz, el órden y las leyes,» y que se contestaba diciendo, «se congratula el Senado con que reine la paz, el órden y la justicia,» y S. S. entiende que con esta de un modo diferente haciéndose cargo de las expresiones del discurso, pues diciéndose «en el momento actual,» S. S. adicciona el que se diga, «que no solo del momento actual, sino en lo sucesivo.»

Después de algunas otras observaciones hechas por el Sr. Presidente y el Sr. Olabarieta, el Senado acordó que era adiccion y no enmienda la presentada por este último, quien en su consecuencia pidió la palabra en contra del párrafo.

El Sr. ONDOVILLA: Señores, el discurso de apertura de las Cortes y el proyecto de contestacion presentado por la comision al párrafo del discurso á que se remite, y está en discusion, aseguran que la paz, el órden y la ley reinan en todo el ámbito de la monarquia. Esta proposicion general comprende un aserto, que en mi concepto es poco exacto.

Durante la administracion actual han ocurrido tentativas muy marcadas para levantar nuestras Antillas y hacernos perder aquella joya preciosa de la monarquia española, que es el resto que la ha quedado de sus antiguas posesiones ultramarinas: en Filipinas ha sido turbado el órden y la paz por una insurreccion militar, de cuyos pormenores no tenemos noticias, y de consiguiente no se puede decir con exactitud que reinan la paz y el órden en aquellos puntos.

En la Peninsula se han verificado alborotos, en Urgel en las elecciones de ayuntamientos, en Motril en las de Diputados y Senadores, en Barcelona en la de ayuntamientos; ademas en varios puntos de la monarquia se han experimentado violencias, se han experimentado prisiones arbitrarias para coartar la libertad de las elecciones y para otros objetos; por todas las provincias de la monarquia andan cuadrillas de ladrones, y en algunas provincias donde no se ha conocido este delito hasta estos tiempos se despojan las diligencias, se roba á los correos hasta en las mismas puertas de Madrid; en Cataluña hay latro-facciosos, en las montañas que median entre Valencia y Aragon los hay tambien; se llevan á los montes á los ciudadanos, y hacen que sacrifiquen sus fortunas para librarse; por todas las fronteras hay una cantidad prodigiosa de contrabandistas que sostienen el fuego contra sus perseguidores, matando y haciendo prisioneros; y no entiendo yo que esto sea haber paz y tranquilidad en toda la monarquia.

En el discurso de apertura se habla de comunicaciones, y yo entiendo que estas comunicaciones son hacer obras que el Gobierno ha planteado en caminos, canales, y en fomentar el ramo de correos y ponerle en un estado que pueda llevar las correspondencias con mas seguridad. Yo creia que una cosa tan señalada, en la que no se puede menos de reconocer que el Gobierno ha trabajado bastante, atendidas las circunstancias en que se ha encontrado de escaseces de recursos, que mereceria algun recuerdo de parte de la comision, y de esto nada dice.

Una expresion encuentro que no sé su significacion, y desearia que la comision me la explicase. Dice: «El movimiento que se advierte en la agricultura, en la industria, en el tráfico y en todos los ramos y medios de riqueza y prosperidad es el feliz resultado de esta anhelada y pronta pacificacion.» Esta pronta pacificacion no sé á qué se refiere.

Mas abajo dice: «Pero sobre todo lo que importa es asegurar la Constitucion sobre sus bases, organizar con leyes bien meditadas los ayuntamientos, las diputaciones provinciales, la Milicia civil.» Yo, señores, no quisiera que se usara de esta palabra civil: esto me recuerda unos civicos de odiosa memoria que hubo en otros tiempos, y quisiera por lo tanto se dijese Milicia nacional, que me suena bien, y no civil, que á la verdad no me gusta.

El Sr. conde de ALMODOVAR, Ministro de Estado: Cuando en el discurso de la Corona se dijeron las expresiones que los Sres. Senadores saben, y que acaba de repetir el Sr. Ondovilla, el Gobierno seguramente creyó que se habian de entender como todas las cosas generales, no con las excepciones particulares que hay generalmente en todo caso.

Segun los descos del Sr. Ondovilla (que yo aplaudo mucho y son los míos, y siento no puedan realizarse), es de esperar que en España ni ha habido ni habrá jamas el órden, la tranquilidad y la justicia que se desea en el discurso de la Corona; pero en el momento que se habla existe ese órden, esa justicia en los términos posibles respecto al estado en que se encuentra la nacion española: en los términos posibles en que se encuentra el Gobierno actual se han encontrado los anteriores, y es probable que se encuentren los venideros que se cab de explicar el Sr. Ondovilla.

No entro en la explicacion de cuáles son estas circunstancias, porque sería muy largo, y tal vez no venian al caso, y sería ofender la ilustracion de los Senadores que las conocerán tambien como yo; y solo diré que S. S. se ha referido á sucesos que ya eran pasados, pues cuando se habló por boca del Regente del Reino, el hecho de Filipinas era pasado y no sabido en España; el hecho de Barcelona era concluido; respecto de Barcelona es público todo lo que allí ha sucedido, se sabe por los partes y cuanto de allí se ha publicado, y últimamente, por cuanto se ha dicho en la tribuna pública.

Respecto á Filipinas no se ha sabido mas que el único parte dado por aquel capitán general al día siguiente de esa especie de conmocion ó sublevacion parcial militar que hubo en Filipinas, la cual fue sofocada: en el momento se habia formado la comision militar para juzgar á los criminales, y en este estado salió el parte que ha llegado aquí con una prontitud extraordinaria. Despues no ha habido ningunos detalles, porque no ha llegado embarcion alguna de aquel país.

Los hechos particulares de que ha hablado el Sr. Ondovilla son comunes en España, y lo han sido siempre por desgracia: en cuanto al parte de Filipinas que ha venido por el istmo de Suez y las circunstancias que allí han tenido lugar, tanto del movimiento como de la comision militar que se ha formado, todavia no ha venido ningun detalle; no se sabe mas que el parte que ha traído ese oficial, remitido por el capitán general Oráa de haberse apagado aquel movimiento militar; los demas hechos como ha indicado el Sr. Ondovilla han sido muy comunes en España, lo serán siempre y mucho mas de resultados, como ha dicho S. S., de la guerra civil que por tanto tiempo nos ha destruido.

No consiste solo en las disposiciones del Gobierno: consiste en la situacion particular de las poblaciones de España, en sus comunicaciones, en sus bosques, en sus carreteras, en una porcion de otras circunstancias que S. S. no ignora.

Sabido es que en la sierra de Crevillente ha habido por muchos años partidas de ladrones, sin que todo el poder del Gobierno absoluto y del orden que entonces existia hayan podido jamas destruirlos. Una de ellas existió 18 años: la mandaba un tal Mas, con quien capituló el Gobierno, y á quien se dió un empleo para que entregase sus compañeros. A este le reemplazó Jaime, conocido con el nombre de Barbucho, el rey ó el príncipe de la sierra, y no hubo fuerzas humanas que pudiesen prenderle, y si se rindió fue por una especie de indulto que se le concedió; y habiéndose anulado despues de las ocurrencias de 23, aborrecaron á aquel en Murcia.

Esto prueba que no es tan fácil este orden, esta tranquilidad que exige el Sr. Ondovilla, y que en España no será posible por desgracia en mucho tiempo, si bien hay esa seguridad en lo posible, lo cual se acredita por las infinitas comunicaciones, las diligencias, las mensajerías, los carruajes continuos y la comunicacion que hay entre la capital y las provincias unas con otras. En la frontera hay latrofaciosos protegidos por muchos españoles, y ha sido necesario para contenerlos en algunos puntos todo el poder del brazo de una persona, á quien sin embargo de eso tanto se le ha calumniado y criticado.

El Sr. MARLIANI: Raro es el caso en que se halla la comision: se han impugnado los párrafos que se han discutido porque se separaban de lo que se dice en el discurso de la Corona, y ahora el Sr. Ondovilla viene á impugnar el de que se trata, porque se ciñe á lo que se dice en el discurso. Pero la comision se ve en el caso de hacerlo hoy así, porque no debe calificarse de un modo absoluto esa clase de disturbios, que son meramente particulares, y que siempre han tenido lugar y tendrán, no digo ahora en España donde todavia las pasiones estan bastante agitadas, sino en el país mas sólidamente establecido y donde reine la mayor paz.

El Sr. Ondovilla, que nos ha hecho una pintura tan desastrosa de la sociedad española, podía tener mas en cuenta los crímenes y delitos cometidos en otras naciones: yo puedo presentar á S. S. cuando guste la estadística criminal de otros países; entonces vería S. S. que en España, á pesar de todas las pasiones que la agitan tras una guerra civil de siete años, tal vez es donde menos crímenes se cometen. Es menester ademas calcular que esta sociedad está entregada, como quien dice, á su libre albedrío, porque ni aquí hay policia ni gendarmes, y no hay mas freno que la voluntad de cada uno de los individuos que forman esta sociedad, y con todo, repito, el número de los crímenes es menor que en otros países donde existen poderosos medios de represion.

El Sr. Ondovilla nos ha hablado del desvio que tienen los españoles á la religion. S. S. se equivoca, y no puedo convenir en ello con S. S.: el que se cometa un desacato en un templo ¿quiere esto decir que la sociedad esté corrompida, desquiciada? no: generalizar las cosas por un hecho aislado es tomar la excepcion por la regla; ademas de que nada ganamos con hacer aparecer el mal mayor de lo que es: prescindiendo que no es exacto, y diciendo que la nacion está desmoralizada, hacemos un mal inmenso, á la par que se propala un error.

Ha hablado S. S. de las revoluciones, y ha dicho que son malas. Las revoluciones en mi concepto hacen algun mal y muchos bienes: son un progreso hácia la civilizacion las mas de las veces, que si bien en los momentos en que se desarrolla producen males terribles, en último resultado son un bien para la sociedad.

Se ha hablado de la poca seguridad de los caminos. Creo en efecto que no hay toda la que sería de desear, que es una mengua que haya robos en los caminos; pero de nada sirve que nosotros denunciemos semejantes atentados, si no queremos tener presente que la falta de una fuerza armada destinada á la seguridad de los caminos nace de la falta de recursos, y mientras estos no se tengan, y mientras no se organice la Hacienda que debe sufragar todos esos gastos, siempre tocaremos con la misma dificultad. En España, doloroso es decirlo, se ven á veces detenidas las diligencias por malhechores; mas si tales crímenes no se conocen por ejemplo en Francia, tambien es preciso decir que hay 14,600 gendarmes que cuestan 68 millones de reales, y no tienen mas ocupacion que vigilar por los caminos para que los transeuntes puedan ir y venir sin el menor tropiezo; ¿y aquí qué hay? Nada, absolutamente nada.

Si se comparan los delitos de robos y asesinatos que se cometen en España con la absoluta falta de medios de reprimir la gente desmoralizada, se notará que á la mas pequeña disposicion que se tomase para asegurar la tranquilidad de los caminos, no se cometería ningun delito. En Francia, como ya he dicho, hay 14,600 gendarmes ocupados en eso: pues quisiese de los caminos y veremos si en Francia se puede viajar como se viaja en España.

Tampoco es menos cierto que los caminos no todos se hallan en el estado en que deberían; ¿y en qué consiste esto? En la falta de recursos. ¿Cuáles son los que se conceden á la direccion general de Caminos para que pueda mejorar los caminos y abrir otros nuevos, de modo que el público pueda viajar con mas comodidad? Se ha dicho que las cantidades que aparecen en los presupuestos. Voy á hacerme cargo de esto.

Se han señalado en el año de 1841 á la direccion general de Caminos y Canales 35 millones de reales. ¿Y qué ha recibido? Por productos del ramo 12.215,051, puertos y faros 6.014,256: total 18.229,307: diferencia que tenia que satisfacer el Tesoro 16.855,940. ¿Cuánto ha dado? 844,000 rs. El año 42 ha sido el presupuesto de 56.624,801: los ingresos del ramo 15.379,814, y 6.014,256 de puertos y faros: total 19.394,070 rs. El Estado debia haber satisfecho 37.957,750. ¿Qué ha dado? 3.580,000, de los cuales 2 millones pagaderos en 1844 en libranzas sobre correos.

Por consiguiente con esta suma insignificante es preciso toda la honradez, inteligencia y celo del actual director de Caminos y Canales para hacer lo que está haciendo: ochocientas cuarenta y ocho leguas de caminos han sido reparadas, conservadas, y algunas nuevas se han hecho; es milagroso indudablemente lo que está haciendo esa direccion de Caminos. Vengan el Sr. Ondovilla y todos los que desde luego quieren que haya buenos caminos á ver si pueden hacer efectiva la parte asignada en el presupuesto á la direccion general de Caminos y Canales, y entonces yo le aseguro á S. S. que nada tendremos que envidiar á los extrangeros en cuanto á caminos.

La comision no se ha hecho cargo precisamente del ramo de cami-

nos; pero como dice del movimiento que se advierte en la agricultura, en la industria, en el tráfico y en todos los ramos de riqueza y prosperidad &c., ha embobido la idea de que se hayan de efectuar mejoras en las comunicaciones.

Ha preguntado el Sr. Ondovilla que á qué se referian las palabras *anhelada pacificacion*, que se contienen en el párrafo. Como se trata del párrafo 6.º, y en el párrafo 5.º se habla de la pacificacion de Barcelona, claro es que á este se refiere aquel.

Por último, S. S. ha extrañado que se diga *Milicia civil* en lugar de *Milicia nacional*, que es la palabra mas generalmente admitida. Todo lo que pertenece á la nacion es nacional, y por eso lo es la *Milicia*, y lo es el ejército, porque todo se compone de españoles; la *Milicia civil* es justamente mas apropiada, aunque no esté tan admitida, porque la *Milicia* se compone de ciudadanos que no son militares. La comision sin embargo no tiene ningun empeño en sostener la palabra *Milicia civil*, si bien, como ya he dicho, la ha creído mas apropiada á los servicios que verdaderamente presta.

Creo haber contestado á lo que ha manifestado el Sr. Ondovilla. Respecto á lo que S. S. ha indicado relativamente á nuestras posesiones ultramarinas, ya se ha hecho cargo de ello el Sr. Ministro de Estado: solo diré á S. S. que se equivoca cuando supone que se ha renunciado á ejercer en aquellas posesiones el influjo religioso que hasta ahora enviando misioneros porque existen actualmente en España con este solo objeto los colegios de Valladolid, Ocaña y Monteagudo, y podrán enviarse á aquellas provincias los que se necesitan para que se mantengan en aquellos naturales la buena moral, el culto divino y la religion, como lo desea S. S. y lo deseamos todos.

(Se continuará.)

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del miércoles 10 de Mayo de 1845.

Discusion del dictamen de la comision de Ayuntamientos, continuándola desde el art. 66.

Idem de la de administracion económica sobre el envío de documentos parlamentarios entre las Cámaras portuguesa y española.

Y la continuacion de la de los párrafos del proyecto de contestacion al discurso de apertura, empezando por los dictámenes de las enmiendas hechas al párrafo 5.º

MADRID 9 DE MAYO.

Hoy ha seguido en el Senado la discusion del proyecto de contestacion al discurso de apertura.

No habiéndose aprobado aun el párrafo 5.º hasta que la comision examinase las enmiendas que á él se hacen por varios Sres. Senadores, se procedió á la discusion del 6.º, que trata del estado interior de la monarquía.

Tomó la palabra en contra el Sr. Olabarrieta para apoyar una enmienda que presentaba; pero esta no pudo considerarse sino como adición. En seguida usó de la palabra en contra el Sr. Ondovilla, quien se propuso demostrar que el estado interior de la monarquía no era tan pacífico ni tan satisfactorio como se decia en el proyecto de contestacion; y para ello fue S. S. enumerando una porcion de delitos que continuamente se cometian contra la moral, contra la religion &c.

Levantóse en seguida el Sr. Ministro de Estado, y contestó detenidamente á todos los puntos tocados por el Sr. Ondovilla. Manifestó S. S. que si bien nuestra situacion interior no era tan pacífica como se deseaba, lo era sí en cuanto cabia. Que efectivamente existian males; pero que el Gobierno, por mas que quisiera, no podia remediar. Y sobre los últimos acontecimientos de Filipinas, que tambien mencionó el Sr. Ondovilla, habia el Gobierno tomado todas las medidas que habia creído necesarias para la seguridad y sosiego de aquellas importantes posesiones.

A continuacion del Sr. Ministro de Estado tomó la palabra el Sr. Marliani, y contestó tambien detenidamente á las observaciones hechas por el Sr. Ondovilla.

Demostró clara y patentemente que en la actualidad se gozaba en nuestra nacion de toda la seguridad y sosiego que podia gozarse, atendido á los escasos medios de policia que tenian el Gobierno y las autoridades subalternas, y que en el ramo de administracion se iban haciendo cada dia grandes mejoras, á pesar de la escasez de recursos con que cuenta el Gobierno; efecto todo del mal estado de nuestra Hacienda.

Habló despues en contra el Sr. Olabarrieta, y S. S. tambien se extendió sobre el mal estado de ciertos empleados y la rápida carrera de otros, y tambien sobre la poca igualdad en los premios de la clase militar.

Una interpretacion equivocada que dió el señor Olabarrieta á algunas expresiones del Sr. Seoane en su discurso de ayer, dió motivo á que este Sr. Senador rectificase lo dicho por el Sr. Olabarrieta; lo que fue causa de que mediasen entre ambos señores Senadores otras rectificaciones algun tanto acaloradas, y de que el Sr. Iriarte tomase la palabra para encarecer los servicios prestados por el ejército. Oímos con gusto á S. S., porque aunque sin fórmulas oratorias, y solo con sencillas palabras, se expresó como militar valiente y pundonoroso.

Despues de haber mediado algunas aclaraciones por parte de los Sres. Olabarrieta, Ferrer y Ondovilla, y declarado el punto suficientemente discutido se aprobó el párrafo 6.º por unanimidad. Leyéronse en seguida algunas adiciones al párrafo que acababa de aprobarse, presentadas por los Sres. Olabarrieta, Ballesteros, Camba y Heros, las que sucesivamente fueron apoyando sus autores.

Al apoyar la suya el Sr. Camba, en la que pedia que el Gobierno procurase averiguar las causas principales de los acontecimientos desagradables que tuvieron lugar en las islas Filipinas, se extendió en largas consideraciones sobre estos acontecimientos,

sobre el carácter distintivo de aquellos naturales y las cualidades de que debia estar adornada la autoridad superior que mandase en tan remotas provincias. La comision admitió desde luego la enmienda del Sr. Heros, que versaba sobre division territorial, la que el Senado aprobó sin discusion. Las de los otros Sres. Senadores pasaron á la comision para examinarlas. Esta ocupó despues la tribuna, y leyó varios dictámenes sobre las enmiendas presentadas al párrafo 5.º

Discurso pronunciado por el Sr. Seoane en la sesion pública del Senado del día 8 de Mayo de 1845.

Señores, en la sesion de antes de ayer molesté largamente al Senado con un discurso prolijo y desordenado cual todos los míos, y me molesté en tales términos que me fue imposible continuar: hoy tomo el hilo que dejé pendiente para continuar la obra empezada.

Empecé por establecer que al subir aquí habia dejado á un lado toda pasion y todo espíritu de partido, y creo que he cumplido con este propósito, como habrán visto los Sres. Senadores por los modos como me he explicado.

Trataba de una cosa grande, y tan grande, que si la consiguiere sería el timbre, el orgullo, la satisfaccion con que bajaria al sepulcro, porque grande, muy grande es, señores, el echar las semillas que puedan servir para salvar de su ruina á una poblacion grande y rica, y sobre todo española.

No se me oculta que la verdad, que ha sido el norte á que se ha dirigido mi discurso, es amarga. Sucede muchas veces que el enfermo no conoce toda la gravedad de su mal; lo conoce un médico, se lo dice, y se irrita; llama al médico ignorante, lo despide de su casa, y le quita el crédito; pero sucede que á poco tiempo creciendo el mal lo conoce el enfermo, y vuelve el crédito al médico que se lo hizo palpable: este es el caso en que yo me encuentro hoy. No se me ocultan tampoco los graves peligros de todo género que tiene en estos tiempos el decir la verdad franca, abierta, cual conviene á la situacion del enfermo que me propongo curar.

Pero estos peligros no me arredran: jamas en los 52 años que tengo he dejado de hacer una cosa que creyese era mi deber por los resultados que pudiera tener, porque lo último que puede suceder es ser mártir de la verdad; ¿no ha habido mártires de falsas religiones, de errores judiciales al género humano? ¿Por qué la verdad no ha de tener un mártir? Y cuando esta verdad está destinada á un objeto grande, humano, benéfico, yo me ofrezco por mártir. En una imprevision, por mas preparada que esté, al orador, y sobre todo á un orador novel é insipiente como yo, siempre se escapan cosas, que luego es necesario enmendar ó corregir.

Hablé sobre quintas, y no dije que las otras tres provincias que con la de Barcelona componen el distrito militar, han cubierto religiosamente sus quintas del año 40 y 41, y estan cubriendo la del 42: no dije que la misma provincia de Barcelona habia cubierto las dos primeras quintas y se proponia cubrir la otra, y que la excepcion corresponde á la ciudad de Barcelona, que no ha dado mas que un quinto cojo que fue desechado. Quede esto rectificado.

Senté y probé que el movimiento insurreccional de Barcelona no ha sido, como se ha querido presentar, aislado á 10 ó 20 personas, sino que fue general; pero no dije ó no expresé todos los datos que confirman este aserto. En donde hay concesion de parte, dicen los letrados que hay relevacion de prueba.

En la primera proclama que la junta que se estableció dirigió á los barceloneses, á los catalanes y á todos los españoles, dice terminantemente:

«Nosotros promovimos la revolucion del 15.» Si faltase alguna prueba para saber que la revolucion fue buscada y provocada, y no hubiese razones, aquí está la confesion, aquí está la prueba sobre la concurrencia de la poblacion que tenia en su poder 22,700 fusiles y mas de millon y medio de cartuchos; 22,700 fusiles, de los cuales se han recogido 18,715, y los demas los ha perdido la nacion.

Manifiesto de Carsi de 8 de Febrero de 1845: en 20 de Enero otro de un individuo de la junta que lo confirma en los términos siguientes:

«El ferroz Zurhano, á la cabeza de una de aquellas columnas, ofreció el saqueo de la ciudad á sus soldados, y efectivamente fueron asaltadas y destruidas dos tiendas de la Plateria. Desde aquel momento cada uno se apercebía á la defensa de su propiedad y de su vida. Reehazada la fuerza del Gobierno de todas partes, antes de dos horas todo el pueblo, aquel mismo pueblo que habia permanecido indiferente y pasivo á los anteriores preparativos y reciente asalto, barricó sus calles, apeló á las armas, y cada grupo en su barrio, sin centro de unidad, sin gefes ni relacion, se dispuso á vender cara su existencia.»

Pero esto lo decian personas que han figurado despues de los sucesos. Pero en Barcelona se imprime con el nombre de *Escenas de la revolucion y bombardeo de Barcelona* un papel que tengo en la mano: representa una carga de caballeria dada en la calle del Conde del Asalto, y cuando el empeño es hacer creer que fue una cosa de unos pocos republicanos, resalta la contradiccion de presentar las casas de las dos aceras de las calles tirando desde los balcones y azoteas, macetas, piedras, sillars y cuanto ha podido pintar, y no solo pintar, sino que en su explicacion de la lámina lo confiesa plenamente.

Dejó las tropas leales fuera de Barcelona, situadas en San Feliu de Llobregat, y tengo que volver á Barcelona para explicar dos cosas. La primera, emprendida la marcha de las columnas cuando todavia no se habia roto el fuego, penetraron las tropas en las calles, y en todos los ángulos de la ciudad se extendió la voz de que el general Zurhano, á la cabeza de una columna, habia mandado saquear las Platerías, y á esto se atribuye, para disculpar la accion del pueblo en general, la parte que tomó. No solamente, señores, no ha habido saqueo en las Platerías ni en parte ninguna, sino que el general Zurhano no ha tenido mando ninguno en los sucesos de Barcelona: ha estado al lado del capitán general sufriendo las balas, y como ya he indicado, sin mando, sin destino, porque no lo tenia, pues habia ido de Gerona con un objeto relativo á la inspeccion de aduanas que le estaba encomendada. Es falso eso que se dice.

Por órden del Gobierno se ha formado por un gefe militar una sumaria sumamente voluminosa, de la cual tengo el extracto en la mano. En ella han declarado individuos de ayuntamiento, comandantes de la Milicia, particulares, militares, autoridades, y ni por asomo se habla de semejante saqueo, ni de intento de saqueo. En mi mano está la copia, en poder del Gobierno está el original.

Restame manifestar al Senado para la verdad histórica el número de fuerzas que atacaron á un pueblo sublevado en masa y la pérdida que tuvieron. Todavia se dice con cierto puntito de orgullo que las tropas fueron batidas, rechazadas y vencidas. Es tambien falso. Las tropas dejaron las posiciones que habian tomado, sobre todo la columna dirigida por el digno y valiente brigadier D. Juan Villalonga, posiciones desde las cuales fusilaban impunemente á los revoltosos, porque pidieron perdon de rodillas ofreciendo retirarse: fueron al capitán general con lágrimas para que se suspendiera el fuego y se retiraran las tropas; el capitán general creyó sincero este arrepentimiento, mandó retirar las fuerzas y dejó las posiciones; pero el pago que dieron á esta concesion fue fusilar y asietear á cuantos se retiraban.

Ha perdido el ejército español de 1600 hombres que atacaron, entre muertos, heridos y gravemente contusos, 561 hombres de sargento á tambor y 49 gefes y oficiales: es decir, que ha perdido el 25 por 100 de la fuerza atacante, cosa que rarísima vez sucede en las batallas comunes. ¡Y qué pérdida, señores, y qué pérdida! Parece que un genio maléfico dirigia las balas á los mas valientes entre los valientes,

á los mas entendidos entre los entendidos, á los mas patriotas entre los patriotas.

Allí murió, señores, el coronel Sanchez de la Bircena, hijo de un antiguo teniente general que habia consagrado medio siglo al servicio de su patria; allí murió ese jóven á quien habia respetado el plomo y el fierro del enemigo en cien combates; allí murió el que á la cabeza de su batallon tomando la bandera se arrojó á la muerte en la última guerra para decidir una accion empeñada: Sanchez de la Bircena, señores, jóven á quien los militares encanecidos y mutilados mirábamos como un retoño, como un plantel para reemplazarnos en las filas y para defender la libertad é independencia nacional.

Allí murió Zeffel, cuarto y único hijo que quedaba de una familia respetable. De cuatro con que contaba, dos habian muerto en el campo de batalla, uno habia sido fusilado por el feroz Cabrera, el cuarto exhaló su último suspiro por las balas tiradas por seres invisibles. El ejército llorará estas y otras pérdidas; y al llegar aquí, señores, la sangre yerve en mis venas, mi corazón se llena de amargura, y la bilis se me derrama por todo el cuerpo.

Cuatrocientos diez víctimas españolas, hijos de españoles (y esta consideracion bastaria para que llorásemos su desgracia), no han merecido de esa prensa, de esa inícuca prensa, de esa prensa que se llama independiente, y que depende de todas las malas pasiones que puede vomitar el averno, de esa prensa que ha debido á la sangre de estos mismos la libertad de que usa y abusa tan escandalosamente, no ha tenido un recuerdo, no ha tenido un suspiro que exhalar, no ha tenido una lágrima que derramar siquiera para consuelo de sus familias sobre los cadáveres de estos militares muertos en defensa de las leyes, y guardaron todo su llanto, y guardaron todos sus gemidos, y guardaron todas sus lágrimas para derramarlas, ¿sobre que, señores? sobre los tabiques derribados por las bombas.

El ejército ha tomado acta de esta negra ingratitud, el ejército ha comprendido los objetos á que se dirigia la revolucion de Barcelona, asistida por las malas pasiones de otros puntos: el ejército se ha establecido en sus filas, se ha apañado sobre sus banderas y ha formado un cuadro, un monte de bayonetas, encerrando dentro de él á esa ilustre Niña que la Providencia ha confiado á la lealtad y honor castellano y á la Constitución de la monarquía; y ¡ay del que se acerque á este cuadro para ultrajar tan sagrados objetos, porque descenderá al sepulcro llevando consigo las maldiciones de todo lo que hay de honrado, de noble, de patriota y de caballero en España! Y no está solo: tiene mezclada entre sus filas esa inmensa masa de Milicia nacional: y no es esto solo; tiene en segunda linea á todos los españoles honrados, amantes de su Reina y amantes de una libertad justa, cual disfrutará la nacion cuando las pasiones calmen, y amantes de una Constitución, que espero en Dios hará la felicidad de mi patria.

Quedó Barcelona, señores, sembrada de barricadas, con 180 fusiles en manos de otros tantos individuos cuando menos. Un individuo insignificante, desertor de un regimiento y declarado tal por la inspeccion, que se acogió á un empleo de 50 rs. de sueldo, del que fue quitado por las razones que sabia el Ministro que lo separó, que se acogió á Barcelona, centro adonde acuden todos para explotar las pasiones de aquel pueblo, y sin saber escribir se metió á redactor del *Republicano*, formó á su placer una junta de gente desconocida en el mismo Barcelona, y la rica, la ilustrada, la encopetada Barcelona, esos 180 brazos que empuñaban esos 180 fusiles, se sometieron, señores, á la voluntad de Carsi y de otros hombres todavia mas desconocidos en Barcelona.

¿Qué objetos ha tenido esta revolucion? ¿Se trataba de alguna injuria que vengar, se trataba de algun derecho hollado que defender, se trataba de algun interes que habia sido desconocido por el Gobierno? No, señores, la misma junta nos dirá cuáles eran los objetos de la revolucion. Es verdad que durante sus fauces se gritó en la plaza de San Jaime contra la quinta, y se gritó tambien «fuera las leyes de algodonés;» pero es bien singular que habiendo dado esos gritos, cuando llega el caso de enumerar las causas de la revolucion, nadie se acuerda de quintas ni de algodonés.

Ya que he nombrado los algodonés, no quiero dejar pasar la ocasion para manifestar mis doctrinas sobre esa grave cuestion. Para hacerlo, señores, me he dedicado cuidadosamente á examinar hasta las menores particularidades que conciernen á esa fabricacion.

La fabricacion de algodonés en España es exótica, no puede competir nunca ni con la extranjera, ni con el contrabando que los extranjeros hacen, y se ha hecho un cálculo muy aproximado de los algodonés que entran de contrabando en España, y se cree exceda del valor de 400 millones. Es exótica, porque no tenemos la primera materia: es exótica, porque nuestra mano de obra no puede competir con la de ninguna otra nacion.

Yo desearia que semejante industria no se hubiera establecido nunca, y que los españoles mas cuerdos se hubieran dedicado á tejer sus lanas y á elaborar sus sedas, en lo cual podíamos competir y sobrepasar á las naciones manufactureras. Pero, señores, al abrigo de las leyes se han establecido esas fábricas, al abrigo de esas leyes se han invertido grandes capitales, al abrigo de las leyes se ha puesto en ejercicio á 30 ó 400 brazos que se ocupan en ella; y yo lo digo con franqueza, jamás daré mi voto para que de una plumada se destruya esa industria.

Yo deseo que desaparezca, porque es perjudicial á España, pero con las compensaciones convenientes á los que en ella derramaron sus capitales, y con un plazo para que esos brazos se dediquen á otro ramo de industria con utilidad suya y de la nacion. Entretanto hay un error económico que está pesando sobre España, y es que se nos obliga á comprar malo por ocho lo que podemos tener bueno por tres; y el contrabando que se hace con motivo de esta produccion mina la moral pública y las costumbres, y es la causa de que muchos de nuestros inmensos frutos no vayan á los mercados donde podian tener salida, y no se causa este daño solo á España, sino que tambien gran parte de Cataluña está interesada. Pero se derramaron capitales y se emplearon brazos, y la destruccion de esa industria de un golpe seria injusta, injustísima, y atentatoria al derecho de propiedad.

¿Qué dijo la junta en su segunda proclama? «Catalanes: La junta popular directiva provisional os dirige la palabra con la emocion que es consiguiente en la grave crisis en que nos encontramos por las viles maquinaciones de la tiranía.» Fácil es, señores, decir tiranía; ¿pero en qué consiste esta tiranía? ¿Se habia coartado la libertad? Señores, los papeles que se imprimian en ese tiempo manifiestan que esa libertad se llevaba hasta una licencia escandalosa.

«Union y constancia es lo que principalmente nos encarece esta junta; union y constancia salvará el vagel que ha estado á pique de naufragar.» Esta proclama tiene por objeto un bando de buen gobierno. Las gentes preguntaban, ¿qué objeto tiene esta revolucion, qué es lo que nos proponemos con ella? y desde el 15 de Noviembre hasta el 17 estuvieron pensando qué habian de decir sobre los objetos de la revolucion. Al fin el clamoreo obligó á esa junta á decir: «union y puro españolismo entre todos los españoles libres, entre los españoles amantes de la verdad, de los bienes positivos y de la honra del pais: odio al poder que ha conducido á la nacion al estado mas deplorable y ruinoso;» y sin duda Carsi se propuso sacar á la nacion de este estado.

«Independencia de Cataluña.» Esto es peor que si se hubiese proclamado á D. Carlos, que si se hubiese proclamado el Estatuto ó el absolutismo, porque al fin bajo cualquiera de estas formas de Gobierno, la Cataluña estaria unida á España, formaria un cuerpo, y no debilitaria su poder. No es la primera vez que el orgullo, la vanidad, lo soberbia acompañada de una crasísima ignorancia ha hecho cundir esta voz, y hace ya algunos años que en el santuario de las leyes la he oido á un Diputado.

Nada mas absurdo que este principio de independencia. Señores, ¿qué es la Cataluña sin España? Un arenal desierto, un pais pobre y miserable. La Cataluña necesita los tres quintos de cereales y tres cuartas partes de carnes para la poblacion que tiene, y en esta proporcion los demas artículos necesarios al sosten de la vida. ¿Y con qué compra esto la Cataluña? Con su industria. Y esta industria ¿dónde la expunde sino en España? En ninguna parte. Así es que si se presen-

tase una crisis, una revolucion general, la España no tenia que hacer otra cosa sino retirar sus tropas á orillas del Ebro, establecer sus aduanas, y permitir la entrada de los géneros fabricados en Cataluña con las mismas condiciones que los extranjeros: esto arruinaría completamente á ese principado: por eso no hay una provincia de España que esté tan intimamente ligada en sus intereses con el resto de la nacion como Cataluña.

Lo que acabo de indicar es efecto de un exámen prolijo, profundo y con muchísimos datos estadísticos que me he tomado el trabajo de reunir y examinar; por este pensamiento de independencia no es de los catalanes, que todos, al menos los dotados de un mediano juicio, conocen bien y están penetrados de las verdades que acabo de expresar tan bien ó mejor que yo.

En esta proclama se decia tiranía, despotismo, desorden, todas esas palabras huecas que están á la orden del día, que todos saben de memoria hasta los muchachos, que se echan á volar, que significan mucho y que no significan nada cuando no se apoyan en hechos.

Pues vamos ahora al programa que es del día 19, y que se estuvo pensando desde el 15. En Barcelona hay un partido republicano, hay otro moderado y otro progresista, y luego estos partidos tienen una porcion de subdivisiones, de modo que para contentarles es menester formar un ramillete que tenga todos los colores apetecidos. El objeto era la revolucion: así es que se extendieron unas bases que se pueden llamar para todos y para nadie.

Decia «union entre todos los liberales,» y esto lo proclamaban cuando acababan de derramar la sangre de 410 liberales, y liberales prácticos, no de estos señoritos que atusándose la barbilla quieren hacerse creer que tienen mas méritos, mejores principios, que han hecho mas por la libertad que los que están asacateados en defensa de ella.

«Abajo Espartero y su Gobierno,» pues, señor, abajo, abajo, pues lo quieren los sublevados de Barcelona, y no importa nada que las Cortes en una sesion tan solemne y tan libre lo hayan nombrado Regente del Reino: eso no importa.

«Cortes constituyentes,» es decir, para constituir la nacion en sus bases, porque eso se llaman Cortes constituyentes, es decir, fuera la Constitución existente, que vamos á formar otra, que eso lo dicen 180 obreros y el Sr. Carsi, presidente de la junta, y no hay mas que obedecerlos: sí, señor, Cortes constituyentes, porque lo quiere Carsi y aquella turba desmoralizada que se le agrego.

«En caso de Regencia, mas de uno,» en caso, porque el proyecto de la junta era halagar á los que quisiesen Regencia de mas de uno para que la ayudasen en la revolucion, para despues de conseguido el triunfo hacerla pedazos: dejámoslo en duda, habrá trono, y de consiguiente habrá Regencia, ó ni habrá trono ni Regencia, es decir, que formamos un ramillete, es decir, que á vosotros republicanos os dejo en duda, y vosotros que sois monárquicos podeis comprender que tambien puede haber Regencia.

Hasta á casamenteros se metieron, señores, pues decian: «en caso de enlace de la Reina Isabel será con español;» yo no sé que la Reina obedezca á Carsi para su matrimonio. Pues no, señores, con español precisamente, con español, y como no se dice con qué clase de español habia de ser, yo que estoy por la gracia de Dios soltero, puedo tener esperanzas de que Barcelona me proclame marido de la Reina á pesar de mi clase y de mis 52 años. Con español es, señores, así lo decidieron los revolucionarios de Barcelona.

«Justicia y proteccion de la industria nacional;» esto tambien decian; y sobre ello me detendré yo alguna cosa.

Justicia y proteccion: ¿ha sufrido alguna desmejora la industria algodonera, se ha hablado de eso por ventura? ¿el Gobierno, los cuerpos colegisladores han propuesto alguna reforma de aranceles, han propuesto algun tratado? No, señor; pero por si acaso llegase á suceder, vamos á revolucionarnos con tiempo. Ese es el medio que ha tenido siempre Barcelona para hacer la guerra al Gobierno, pues es una costumbre inveterada.

De injurias recibidas nada se dice en la proclama: de exceso de autoridad, tampoco: por una parte independencia, y si se cumplen los votos de esa independencia, ¿con qué derecho quieren venir á arreglarnos? Poner Cortes constituyentes, casar á la Reina con español, excluir al Regente del Reino y su Gobierno y todo lo demas que la proclama expresa.

Pero todavia hay una circunstancia, hay una especie de amalgama incomprensible que no se puede explicar, ó al menos para ello seria necesario hablar muchas horas, para lo cual no alcanzan las fuerzas físicas.

Apenas constituida la junta se nombró otra consultiva, compuesta, señores, de la flor de Barcelona en riqueza, moralidad, en sentimientos pacíficos y en amor al orden; pero todos del partido moderado. Señores, una junta moderada, compuesta de esos individuos ¿podia ser la consejera de la junta republicana presidida por Carsi? ¿Podia haber consecuencia entre el consejo que se daba y el que se tomaba? Pues este fenómeno hubo en Barcelona; pero no tuvo efecto, porque la junta no se reunió.

Las esperanzas de los amotinados empezaron á decaer; vieron que en Vich habia habido una chispa, que fue sofocada por la poblacion; que en Mataró habia habido motin por el saqueo de un buque, cuyo motin sofocaron la poblacion y la Milicia nacional; que en Gerona llegó el caso de crearse una junta, compuesta de sujetos dignos, y de los cuales cuenta el Senado con el honor de tener uno en su seno, que no admitió; pero la junta no se llevó á efecto. Allí se trató de atraer á los carlistas indultados y á otra gente de la misma especie. Solo en Figueras tuvo efecto por el célebre Abdon Terradas, padre putativo del plan de revolucion que lei el otro día al Senado, que reunió presidarios, y en general contrabandistas; pero el gobernador del castillo amenazó al ayuntamiento diciéndole que si no se conservaba el orden tomaria disposiciones fuertes. Hubo tambien alguna chispa en Olot, sin resultado; y algunos perdidos quisieron subvertir el orden en Valencia: todas estas esperanzas frustradas hicieron decaer el ánimo á los republicanos.

Empezaron á echar cuentas, y empezaron á recelar de los comandantes de la Milicia, y á este efecto hicieron nuevas elecciones, siendo de notar que casi todos los nuevamente elegidos eran republicanos. Cesó aquella junta, y nombraron otra compuesta de personas que todavia se pregunta en Barcelona, ¿quién era ese? ¿quién era aquel? Uno de ellos era Ximpxola, y siendo esta junta distinta de la anterior, nombró presidente á Carsi. Bien elástico debia ser Carsi para acomodarse y quedar bien con tan distintos matices. Apremiaban las circunstancias, el capitán general habia reunido una fuerza no muy considerable, pero bastante, con la cual amenazaba rendir la ciudad, y tuvo la santa paciencia de estar recibiendo insultos, en los cuales le trataban de tú al estilo republicano: «Dios y libertad, Dios te guarde muchos años;» y en el mismo tiempo recibió intimaciones de la junta para que se retirase de Cataluña, y pues tocarian á somaten y no darian cuartel: en eso de cuartel son duros, allí se deciden las cosas sin cuartel; pero recibió explicaciones de la diputacion provincial y otras 30 de las juntas, se le hicieron 50 promesas de rendir la plaza, y contestaba con la amenaza de que si no se hacia para tal hora, tomaria disposiciones; pero hubo 20 plazos.

Entonces, conociendo su impotencia, humillada aquella soberbia, y desvanecidas las esperanzas, se trató de desarmar á una cosa que llamaban *patulea*, que era el arma de Noé, compuesta de escapados de presidio, de carlistas y de partidas de ladrones de la guerra anterior; todo cupo allí para formar ese cuerpo, que concluyó con dejar las armas en Barcelona, y se sometió la ciudad al capitán general.

Recuérdese, señores, cómo se explicaron en su mensaje al Regente del Reino los cuerpos colegisladores; recuérdese cómo se explicaron las diputaciones provinciales, los ayuntamientos, la Milicia nacional, en fin, el resto de la nacion, y agotados los medios de conciliacion sucedió el bombardeo. Pero antes tuvo lugar la última propuesta hecha al capitán general por el digno obispo de aquella diócesis, varón ilustre y santo, que fue que la Milicia nacional quedase con las armas; ¡la Milicia nacional con las armas!! ¿Y por qué? ¿Podian tener las armas los mismos que habian contribuido á arrollar el trono, destruir

la Constitución y matar á sus defensores? ¿Era compatible la existencia de esas armas con 100 hombres resentidos hasta el corazón de la infancia usada contra sus compañeros? El capitán general, como hombre práctico en la guerra y en política, trató de disminuir el número de los culpables, para que los que quedasen fuesen en corto número y no pudieran hacer resistencia. El capitán general, que habia usado de un ardid de guerra, ardid conocido desde que las hay, de presentar á los sitiados su impotencia, darlos noticias de los desastres y del ejército que puede socorrerlos, y el capitán general que habia obrado como militar, no quiso poner su firma entre las de los sublevados, porque el cumplimiento de aquella oferta no era admisible, y si lo hubiere hecho estaba en la precisa obligacion de cumplirlo. He nombrado el bombardeo, sobre el cual se grita, se escribe, se maldice: ¿qué autoridad á una ciudad española ha mandado el bombardeo? ¿y los que tal dicen sin duda no han saludado la historia, ni tienen noticia de ataques de esa especie. España clamaba en masa por la sumision de Barcelona; esa misma prensa que he citado antes con otro motivo decia, ridiculizando á quien no debia tomar nunca en su boca, y ridiculizando á los Ministros y al general? «os estáis quemando las uñas con la mecha, y no os atrevéis á aplicarla al cañon.» Y lo que querian era que tirasen para luego dar el escándalo que han dado.

Señores, varios son los medios que el arte ha escogitado para la rendicion de una plaza: primero el bloqueo, para lo cual se forman líneas de circunvalacion y contrabalcones; se cierran los boquetes, y se aguarda; ¿y era este medio practicable en Barcelona? La primera condicion del bloqueo es despedir á balazos á los hombres, las mugeres y los niños que salen de la plaza, pues cada uno deja una racion, y esto con el objeto de rendirla por hambre; ¿y esto era humano en una poblacion de 1600 almas? Esa parte de la poblacion hubiera muerto de hambre, y los que tenían las armas hubieran comido hasta la última galleta, y en tanto la España clamaba por que se sofocase la revolucion.

Segundo medio: sitio de una plaza de segundo orden. Reclama el amontonamiento de un parque de artillería, municiones y útiles, y entre ellos inmensos de zapa, y tiene el inconveniente ademas de estar 15, 20 ó mas dias sobre una plaza tirando, no solo balas, sino bombas, para que el vecindario clame por la rendicion: esto hubiera sido largo y mortífero. Se ha dicho tambien (y Dios les perdone la propiedad con que hablan) que se debia haber dado un asalto: ¿y era una humana un asalto? ¿Han abierto un libro los que querian ese medio? Recorran las nóminas de las ciudades asaltadas, y verán que una gran parte de la guarnicion y vecindario han sido pasadas á cuchillo: el soldado que va al asalto lleva el deseo de su propia conservacion, y todo el hombre que ve delante y no lleva su uniforme, es su enemigo mortal, y mas horrible en Barcelona, donde el mismo pueblo era la guarnicion defensora. En los asaltos es difícil que las tropas mas disciplinadas puedan ser contenidas, y mucho menos en una poblacion donde podia repetirse la defensa desde los tejados y azoteas.

Creo que he dicho lo bastante para que los Sres. Senadores vean y compuren esos medios de rendicion. Queda otro ineficaz para una plaza que tiene su competente guarnicion, y que esta se compone de veteranos, que es el bombardeo: este, señores, en dando 48 horas de plazo, sabido que no daña á la guarnicion que se abriga en casas, matas y blindages, todo lo recibe el vecindario y los edificios.

Pues bien, vamos á ver los efectos tan cacareados para ponerlos en comparacion con los que debieron suceder si se hubiera adoptado cualquiera de los otros medios.

Número de proyectiles entre bombas, granadas y balas rasas 1014 proyectiles de tres clases.

Muertos 7 hombres y una muger. Costos 17 hombres y 3 mugeres.

Compárense estas desgracias, si lamentables, con las que han debido ocurrir por cualquiera de los otros medios que he examinado, y se verá que el adoptado, con grande conocimiento y conforme con la práctica constante, es el mas humano que pudo adoptar el capitán general, quien por sus sentimientos hubiera dado toda su sangre antes de verse en tan cruel necesidad.

Vamos á ver los daños materiales de los edificios. Nombré una comision de ingenieros, que fue con otra del ayuntamiento recorriendo barrio por barrio, calle por calle y casa por casa, y calculando uno por uno los daños ocurridos. Tengo el expediente, y este es el resultado.

Resumen clasificado de los daños causados en la ciudad de Barcelona por los proyectiles arrojados el dia del bombardeo:

Table with 2 columns: Description of damage and Number of items. Rows include: Daños de primera clase (54), Idem de segunda (145), Idem de tercera (165), Idem de cuarta (98), Daños de muy leve consideracion (7).

Nota.—La base adoptada para esta clasificacion ha sido: Comprender en la primera los edificios destruidos ó incendiados en su totalidad ó mayor parte.

En la segunda los que han sufrido hundimiento considerable y padecido las paredes maestras.

En la tercera los que solo han padecido en sus techos, tabiques ó habitaciones accesorias.

En la cuarta los que únicamente han tenido deterioro en los terrados, balcones ó puertas.

En fin, se señalan como daños de levisima consideracion los que apenas merecen mencionarse.

En un dia de sitio se destruye mas, y desgraciadamente bastantes ejemplares tenemos.

En todas las calamidades que han afligido á los pueblos, siempre la Providencia depara un hombre benéfico que se sacrifique por los demas; y este le ha habido en Barcelona, y lo digo para que su nombre sea conocido. D. Francisco Puigmarti.

La última junta fue presidida por un tal Gaviria, revendedor de bolas de jabon y perfumes, un truan dicharachero que andaba por los cafés encareciendo sus drogas, y este fue el presidente de la junta, quien se apoderó del mando y dió un bando sanguinario, pues á todo decretaba muerte. «Todo el que no concurra á las barricadas, y el que no acuda al toque de campana, será fusilado.» Y esto lo decia á una poblacion que entonces tenia 1000 almas, pues la emigracion habia sido horrorosa, no sin untar bien la mano á las guardias para que los dejasen salir: se armó de nuevo la Patulea que habia sido desarmada.

Empezó el bombardeo, y el ciudadano honrado y pacífico que he citado antes, el Sr. Puigmarti, liberal, padre de una numerosa familia, y poderoso, tomó la generosa resolucion de salvar á Barcelona; y corriendo mil peligros y amenazada frecuentemente su existencia, fue al campo y dijo: que se proponia que la plaza se rendiera si cesaba el fuego, y esto lo decia al capitán general que ha obrado con las facultades de un general en campaña, sin que el Gobierno se haya entrometido en sus operaciones. Inmediatamente cesó el fuego, y ese sujeto volvió á la ciudad, compagino los medios con que podia contar, y, señores, por efecto de sus medidas, la Patulea fue desarmada, y hasta las mugeres arrancaron los fusiles de manos de quien los tenia. Aquí hay una consideracion importante.

Antes de estallar las bombas habia mas elementos en Barcelona para desarmar aquellas gentes, pues la emigracion los disminuyó despues, y estos elementos fueron nulos para el objeto; pues luego que sonaron sobroron medios, y hasta las mugeres se creyeron aptas para desarmar á aquellos guerreros.

¿Qué quiere decir cristiano? Señores, la materia es tan vasta, tengo tantos datos, y tantos para esclarecerla, que si para ella tuviese fuerzas físicas en mí, y paciencia el Senado para escucharme, la llevaria á un grado que produciria la mas completa concion.

(Se continuará).